



Sonia Ferrero Cots, secretaria general del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de abril de 2021, consta en el acta lo siguiente:

5384/2021 UNITAT DE GESTIÓ (EDUCACIÓ)

APROVACIÓ D'UNA BECA REMUNERADA DE RESTAURACIÓ PER AL MUSEU ARQUEOLÒGIC MUNICIPAL

APROBACIÓN DE UNA BECA REMUNERADA DE RESTAURACIÓN PARA EL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL

Vista el acta de la Comisión de Becas y Prácticas del día 19 de abril de 2021, resulta que en ésta se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

«1. Propuesta de la Concejala de Patrimonio Histórico para la adjudicación de una beca remunerada de Restauración, para el Museo Arqueológico Municipal.

La secretaria de la Comisión da cuenta de la propuesta de la Concejala de Patrimonio Histórico. A la convocatoria se han presentado un total de ocho solicitudes i la persona que ha resultado beneficiaria es quien ha obtenido la puntuación máxima en la valoración de los méritos: Raquel Roperó Díaz-Hellín.

La Comisión de Prácticas, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano competente la aprobación de adjudicación de una beca remunerada de restauración, para el Museo Arqueológico Municipal, para Raquel Roperó Díaz-Hellín, durante el periodo del 3 de mayo al 31 de diciembre de 2021, por la cuantía de 1.110,00 euros brutos/mes.»

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de sus asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la adjudicación de una beca remunerada de restauración, para el Museo Arqueológico Municipal, para Raquel Roperó Díaz-Hellín, durante el periodo del 3-5-2021 al 31-12-2021, por la cuantía de 1.110,00 euros brutos/mes.

Segundo. Aprobar las fases contables que se relacionan a continuación:



Fase	Partida	Núm operación	Importe
AD	06244.33362.48222	920210003920	8.880,00 €

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.